



## CONVOCATORIA 2020 “PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA”

### RESPUESTA CONSULTA 1

#### **CONSULTA REALIZADA:**

**Me he presentado algunos años, pero quisiera saber si este año la convocatoria es exclusivamente orientada a lo audiovisual y para mujeres vinculadas al sector audiovisual.**

#### **RESPUESTA:**

La Convocatoria “[Participación de las mujeres en la actividad productiva](#)” se realiza desde el año 2016, orientada específicamente a la generación de cortometrajes audiovisuales.

De acuerdo a lo que se establece en el apartado SEGUNDO - OBJETO de las Bases, la convocatoria tiene como objeto la presentación de proyectos para la **realización de contenidos audiovisuales** con perspectiva de género, contemplando la interseccionalidad (dimensión étnico racial, socioeconómica, de edad y/o territorial) y que visibilice la participación de las mujeres en los sectores productivos y empresariales nacionales, así como las capacidades y/u oportunidades de empoderamiento y autonomía que pueden desarrollar dentro de estas actividades económicas.

En el marco de esta temática, se debe abordar alguna de las líneas orientadoras especificadas en las bases.

Según se establece en el apartado TERCERO – BENEFICIARIAS, se podrán postular las **empresas formalmente constituidas, cuya actividad principal sea la producción audiovisual**, y que presenten un proyecto para la generación de un contenido audiovisual de acuerdo a las especificaciones definidas en el objeto y en el Anexo II.

No se debe confundir esta convocatoria con la [Convocatoria a Mujeres Empresarias 8M](#).